

# LA GACETA.

DIARIO OFICIAL.

VALE 5 cts.

San José, miércoles 2 de febrero de 1887.

NUMERO 26.

## ADMINISTRACION

IMPRESA NACIONAL. — CALLE DE LA MERCED.

### CALENDARIO.

Febrero de 1887.

ESTE MES TIENE 28 DÍAS.

Miércoles 2.—**La Purificación de Nuestra Señora**, Patrona de Esparta y villa del Paraíso.—San Cornelio el Centurión.

### CONTENIDO.

#### SECCION OFICIAL.

Secretaría de Gobernación.

Oficios.

Secretaría de Policía.

Oficio.

Administración Judicial.

Minutas de la Suprema Corte de Justicia.

Edictos.

Régimen Municipal.

Anuncios

#### SECCION OFICIAL.

#### SECRETARIA DE GOBERNACION.

Señor Secretario de Estado en el despacho de Gobernación.

Gobernación de la provincia de Cartago.— Enero 31 de 1887.

En la semana próxima pasada se practicaron los trabajos siguientes:

En el camino á Turrialba se refectionaron 200 metros en el punto nominado Cerro Grande, 1,000 en San Rafael y 250 en la aldea de Cervantes.—En el que lleva á Felipe Díaz 1,250, y 2,000 en el que va á Birris.

Lo que pongo en conocimiento de U. cumpliendo con las órdenes recibidas.

Soy de U. attº seguro servidor,

F. AGUILAR B.

Señor Ministro de Gobernación.

Gobernación de la provincia de Alajuela.— 31 de enero de 1887.

Me hago el honor de participar á U. para su superior conocimiento, que la Electoral del cantón del Naranjo, en reunión celebrada el día 23 del que cursa, nombró á los señores don Simón Guzmán y don Pedro Aguilar, respectivamente, Alcalde único principal y suplente del citado cantón, en reemplazo de los señores don Adriano Camacho y don Rafael Quirós, á quienes se

les admitió sus renunciaciones por estar fundadas en excusa legal.

Del señor Ministro muy atento seguro servidor.

MAURILIO SOTO.

#### SECRETARIA DE POLICIA.

Señor Gobernador de esta provincia.

Agencia única principal de Policía de la provincia de Heredia.

Enero 29 de 1887.

Desde el momento en que de una manera oficial se tuvo conocimiento de la aparición del cólera en la República Argentina y de la viruela en la de Nicaragua, esta autoridad tuvo á bien dictar la orden de policía que se ha estado publicando en la Gaceta, Diario Oficial, y al mismo tiempo, puso en ejecución todo lo que previenen las leyes y resoluciones que allí se citan.

Como prueba de esta verdad, asociado del Médico del Pueblo de esta ciudad, he practicado un minucioso registro en las vinaterías, taquillas, pulperías etc., haciendo que en ellas no se permita absolutamente el uso de materias corrompidas ó deterioradas por el tiempo, en los alimentos de primera necesidad, lo cual es tan altamente nocivo.

Igualmente he extendido el registro en el Rastro, panaderías, carnicerías, fábricas de jabón y candelas, ordenando todo lo conducente á la conservación de una verdadera higiene.

Tanto en el centro de esta ciudad como en los demás distritos, á los propietarios ó inquilinos de casas se les ha obligado á encalar el interior y exterior de ellas, y mantener en constante aseo los solares y acequias, é igualmente la parte de calle que les corresponda.

También en unión del Médico del Pueblo, todos los días de feria he estado inspeccionando los artículos que se expenden en el mercado, y todos los que he encontrado en mal estado, los he mandado destruir en conformidad con la ley, cuya operación seguiré practicando en lo sucesivo con el mayor esmero posible.

Hoy mismo visitaré las boticas para cerciorarme de si las drogas que allí se expenden están en buen estado, y tanto de esto como de todo lo demás que practique en los beneficios de café, con relación á la higiene pública, daré á U. cuenta oportunamente, pudiendo asegurarle que hasta ahora esta autoridad ha hecho todo lo posible para que no pueda culpársele en manera alguna como negligente en el desempeño de sus deberes.

Con toda consideración, soy del señor Gobernador

atento servidor,  
J. M. MORALES C.

## ADMON. JUDICIAL.

### Corte Suprema de Justicia.

#### Corte plena.

SESIÓN ordinaria celebrada á las doce del lunes veinticuatro de enero de mil ochocientos ochenta y siete.

Presidió el Licenciado Pinto, y concurrieron los señores Magistrados Sáenz, Jimenez, Ulloa, Loria, Esquivel, Alvarado y Gutiérrez.

#### Artículo I.

Leída el acta de la sesión anterior, se aprobó y firmó.

#### Artículo II.

El Magistrado Loria dió cuenta de la visita de cárceles practicada por él el sábado último, y se aprobó igualmente.

#### Artículo III.

Por haberse transcrito ya á la autoridad respectiva, se mandó archivar la nota del señor Ministro de Justicia en que participa al Tribunal que por acuerdo supremo se conmutó por quinientos cincuenta pesos la pena de presidio impuesta á David García, por el delito de lesiones.

#### Artículo IV.

Vistos los exhortos dirigidos por el Juez en 1ª instancia de la provincia de Cartago, á los de igual categoría de los departamentos de León, Granada y Rivas en la República de Nicaragua, para la recepción de unas declaraciones en causa criminal, se acordó: darles el pase respectivo, y remitirlos al señor Ministro de Relaciones Exteriores, para que por su medio lleguen á sus destinos.

#### Artículo V.

Leída la renuncia hecha por don Diego Corrales del cargo de Juez de Hacienda Municipal del cantón del Paraíso, se acordó: admitirla y comunicarlo al Gobernador de la provincia de Cartago para los fines consiguientes.

#### Artículo VI.

Se tomó en consideración la solicitud de Pasión Sánchez, para que se le conmute la pena de presidio que actualmente descuenta en San Lucas; y atendiendo á que el reo no se funda en razones legales, se acordó: informar al Supremo Gobierno que en concepto de este Supremo Tribunal debe desestimarse la petición.

#### Artículo VII.

En el memorial presentado por Miguel Montiel pidiendo conmutación á favor de su hermano Francisco Avella, de la pena de deportación impuesta á éste por el delito de complicidad en

un homicidio, se acordó: informar desfavorablemente, por no fundarse la solicitud en razones legales.

Terminó.

Vicente Sáenz.—Manuel V. Jiménez.—Juan J. Ulloa.—Ramón Loria. C. Esquivel.—A. Alvarado.—Ezequiel Gutiérrez.—Gerardo Castro.—Ramón Bustamante, Srío.

Es copia.

San José, enero 31 de 1887.

El Secretario,  
RAMÓN BUSTAMANTE.

## EDICTOS.

A las doce del día diez y siete de febrero próximo, se rematará en la puerta exterior de esta oficina y en el mejor postor, el derecho á diez caballerías de terreno, igual á cuatrocientas cincuenta y dos hectáreas, cincuenta y tres áreas, cincuenta y una centiáreas y sesenta decímetros cuadrados, en la parte mas Nordeste de un terreno situado en "Piedra Grande," jurisdicción de Turrialba, distrito tercero, cantón segundo de la provincia de Cartago, constante de cuarenta caballerías, tres manzanas y dos mil quinientas varas cuadradas, igual á mil ochocientos doce hectáreas, cuarenta y una áreas, veinte centiáreas y cincuenta y dos decímetros cuadrados, lindante: Norte, río Reventazón; Sur y Este, tierras baldías; y Oeste, terrenos medidos á don Francisco Oreamuno, inscrito en el Registro de la Propiedad, tomo octavo, folio treinta y nueve, finca número mil treinta, "Oriental," asiento número uno, é hipotecado según consta de la inscripción hipotecaria practicada en el Registro antiguo, libro veinte y cuatro segundo, folio ciento treinta y seis.—Pertenece á la sucesión desconocida de don Federico Maison, y se vende para pagar cantidad de pesos que adeuda al Tesoro Nacional por censo de tierras baldías y en virtud de ejecución que contra la misma sigue el señor Fiscal de Hacienda Nacional.—Ese derecho ha sido valorado en noventa y cinco pesos siete centavos.—Quien quisiere hacer postura, ocurra. Juzgado de Hacienda Nacional.—San José, enero 28 de 1887.

EZEQUIEL HERRERA.

Alfonso Jiménez,  
Srío.

3 v. 3

MANUEL LEIVA, Alcalde de Hacienda Nacional,

Por el presente llamo y emplazo al reo ausente Guadalupe Marín, vecino de la villa del Paraíso de la provincia de Cartago, contra quien en la causa respectiva he dictado auto de prisión, como culpable del delito de depósito de tabaco clandestino en cantidad menor de cinco kilogramos.—En consecuencia,

prevengo á dicho reo que se presente en las cárceles de esta ciudad dentro del perentorio término de nueve días, con apercibimiento de que si no lo hiciera se le declarará rebelde juzgándosele como á tal.—Suplico á todas las autoridades y mando y prevengo á las que me son sometidas que procedan á la captación y remisión del indicado reo y á los particulares indicar á la autoridad de su jurisdicción el lugar en que se oculta.

Dado en San José, á la una y media de la tarde del día primero de febrero de mil ochocientos ochenta y siete.

Alcaldía de Hacienda Nacional.

MANUEL LEIVA.

R. Vargas G.—J. Leandro Zamora.

A las doce del día tres del entrante febrero, se rematará en el mejor postor y en la puerta de este despacho, la finca siguiente: solar situado en el centro de esta ciudad, distrito segundo de este cantón, constante de treinta y nueve varas de frente y veintiséis de fondo, ó sean mil catorce varas cuadradas, equivalentes á siete áreas, cuarenta y cuatro centiáreas y treinta y tres decímetros cuadrados, en el cual hay edificada una casa que mide treinta y dos metros, seiscientos cuatro milímetros de frente, por cinco metros, ochocientos cincuenta y dos milímetros de fondo, con diez piezas inclusive la cocina, y lnda: Norte y Este, casa y solar del Presbítero don Joaquín Alvarado; Sur, calle en medio, con el Colegio de San Luis Gonzaga y solar de doña Ana Cleto Arnesto; y Oeste, con solar de los fondos de Enseñanza Pública.—Vale dos mil pesos.—Pertenece á la mortuoria de don Jesús Guevara Venegas; y se vende para el pago de costas de dicha mortuoria.—Quien quisiere hacer postura ocurra.

Juzgado civil y de comercio en 1ª instancia.—Cartago, enero 28 de 1887.

JOSÉ GREGORIO TREJOS.

M. Ramírez,

Srio.

2—2

A las doce del miércoles nueve de febrero próximo rematará en el mejor postor y en la puerta de esta oficina, un lote de terreno constante de cien manzanas, equivalentes á sesenta y nueve hectáreas, ochenta y ocho áreas y sesenta y nueve centiáreas, de las cuales deben rebajarse dos manzanas nueve mil varas cuadradas, ó sean dos hectáreas, dos áreas, sesenta y siete centiáreas y noventa y ocho decímetros cuadrados para abrigo de las aguas, quedando líquidas noventa y siete manzanas mil varas cuadradas, equivalentes á sesenta y siete hectáreas ochenta y seis áreas, veintiocho centiáreas y dos decímetros cuadrados, de superficie quebrada, figura regular, sito en el punto llamado "Vara Blanca," del barrio de San Pedro de la villa de Barba, distrito segundo del cantón segundo de esta provincia.—Linderos: Norte, un lote de que es parte la finca que se va describiendo sin poseedor particular: Sur, ídem ídem ídem: Este, ídem poseído por don Tranquilino Ulloa; y Oeste, ídem poseído por don Fernando Zamora. Este lote es parte de las dos leguas de enseñanza pública pertenecientes al municipio de este cantón y á los de Barba y Sto. Domingo, donadas por el Supremo Gobierno é inscritas sin gravámenes por título posesorio, en el Registro de la Propiedad, tomo doscientos diez, folio doscientos treinta y nueve, bajo el número trece mil trescientos treinta y siete, Oriental, asiento uno; valorado á razón de tres pesos; y se vende, previos los trámites legales, de acuerdo con el artículo 114 de las ordenanzas municipales, decreto de 26 de noviembre de 1875 y acuerdo municipal de 26 de febrero de 1883, al contado ó á diez años de plazo, reconociendo el interés del seis por ciento anual y dejando hipotecada la finca al pago del precio y sus intereses. Quien quiera hacer propuesta ocurra, que se le admitirá siendo arreglada.

Juzgado de Hacienda municipal.—Heredia, 22 de enero de 1887.

J. Fco. Fonseca.

Enrique Cordero.—Luis Arce Chacón.  
2 v. 2.

A las doce del miércoles nueve de febrero próximo, rematará en el mejor postor y en la puerta de esta oficina, un lote de terreno constante de cien manzanas, equivalentes á sesenta y nueve hectáreas, ochenta y ocho áreas y noventa y seis centiáreas, de las cuales se rebajan diez manzanas, quinientas varas cuadradas, ó sea siete hectáreas, dos áreas, treinta y nueve centiáreas y cuatro decímetros cuadrados, para abrigo de las aguas y caminos, quedando líquidas ochenta y nueve manzanas, nueve mil quinientas varas cuadradas, equivalentes á sesenta y dos hectáreas, ochenta y seis áreas, cincuenta y seis centiáreas y noventa y seis decímetros cuadrados. Linderos: Norte, un lote en la finca de que es parte la que se va describiendo, poseído por don Manuel M<sup>a</sup> Dávila; Sur, ídem ídem sin poseedor particular, camino en medio; Este, ídem ídem poseído por don Francisco Fonseca y don Tranquilino Ulloa; y Oeste, ídem ídem poseído por don José M<sup>a</sup> Aguilar y terrenos de la Municipalidad de Alajuela, camino en medio; es de superficie parte plana y parte quebrada, de figura romboidal, sito en el punto llamado "Vara Blanca" del barrio de San Pedro de la villa de Barba, distrito segundo del cantón segundo de esta provincia, poseído precariamente por el General don Joaquín Gutiérrez. Este lote es parte de las dos leguas de enseñanza pública pertenecientes al Municipio de este cantón y á los de Barba y Santo Domingo de esta provincia, inscritas, sin gravámenes, en el Registro de la Propiedad, tomo doscientos diez, folio doscientos treinta y nueve, bajo el número trece mil trescientos treinta y siete Oriental, asiento uno; valorado á razón de tres pesos la manzana, y se vende, previos los trámites legales, de acuerdo con el artículo ciento catorce de las Ordenanzas Municipales, decreto de veintiséis de noviembre de mil ochocientos setenta y cinco y acuerdo municipal de veintiséis de febrero de mil ochocientos ochenta y tres, al contado ó á diez años de plazo, reconociendo el interés del seis por ciento anual y dejando hipotecada la finca al pago del precio y sus intereses.—Quien quiera hacer propuesta ocurra, que se le admitirá siendo arreglada.

Juzgado de Hacienda Municipal.—Heredia, 20 de enero de 1887.

J. Fco. Fonseca.

Enrique Cordero.—Luis Arce Chacón.  
3—v. 3.

Con nueve días cito y emplazo á todos los que por algún título se crean con derecho á la mortuoria de María Trinidad Trejos, á la que he dado principio, para que se presenten á legalizarlo en el término referido.

Juzgado 3º de Cartago, 31 de enero de 1887.

FRANCISCO M<sup>a</sup> PEÑA.

Juan Luna Quirós. Francisco Guzmán.

Por el presente cito y emplazo á los que tengan que deducir derechos en la mortuoria de la finada María Encarnación Pérez y Chavarria, que fué mayor de cincuenta años, viuda de oficio doméstico y de este cantón, para que en el término de nueve días se presenten á deducirlos.

Alcaldía única Constitucional del cantón de Mora, á las diez de la mañana del día primero de febrero de mil ochocientos ochenta y siete.

JUAN J. ZELEDÓN.

Salvador Mora. R. José Durán N

En el Juzgado de mi cargo se tramita la mortuoria del señor Camilo Quirós Barboza, que fué mayor de edad, casado, agricultor y vecino del barrio de Guadalupe de esta ciudad.—En tal virtud, cito y emplazo á todos los que en cualquier concepto crean tener derecho á los bienes dejados por dicho causante, para que en el término de nueve días se presenten en este despacho á deducirlo.

Alcaldía 2ª constitucional.—San José, enero 31 de 1886.

DEMETRIO SANABRIA.

Franco. B. Bendaña.—G. Flores.

## REGIMEN MUNICIPAL.

CIRCULAR N<sup>o</sup> 90.

Gobernación de la provincia de San José } 1º de febrero de 1887

Señores Agentes de Policía y Jueces de Paz de los distritos de este cantón.

Para un asunto relativo á instrucción pública, sírvanse ustedes presentarse en este despacho á las doce del día sábado 5 del corriente.

Soy de ustedes atento servidor,  
C. MORA A.

AVISO.

Se participa á los señores electores de esta provincia, que se han señalado las 12 m. del domingo 6 de febrero corriente, para una nueva reunión, que tendrá lugar en el salón del palacio municipal de esta ciudad; con el objeto de reponer unos jurados que se han excusado.

Gobernación de la provincia de Alajuela.

1º de febrero de 1887.

MAURILIO SOTO.

3—1.

AVISO.

En cumplimiento de lo dispuesto por la resolución Suprema número 17 de 10 de enero de 1883, y por acuerdos de la Representación cantonal, esta autoridad previene á los poseedores de terrenos municipales ocurran á la Tesorería respectiva dentro del término de quince días, á matricular los que conserven en su poder, bajo las penas de ley á los que así no lo verifiquen.

Jefatura Política del cantón de Mora, 1º de febrero de 1887.

JUAN ML. MADRIZ.

Jefatura Política del cantón de Desamparados.

AVISO.

En las fechas expresadas al margen, se han depositado por la Policía como perdidos, los animales siguientes:

- Enero 2. Un caballo bayo, marcado en la paleta, del lado de montar.  
" 25. Una yegua retinta vieja, marcada en un cuarto.  
" 22. Un caballo melado, marcado en la paleta del lado izquierdo, herrado, entero.

La persona que crea tener derecho á alguno de dichos animales, estará en el deber de presentarse á legalizarlo en el término de ley.

Enero 28 de 1887.

FRANCISCO VARGAS Q.

Jefatura política de Barba.

AVISO.

Con fecha 20 y 30 del corriente, han sido tomados por la Policía de este cantón los animales siguientes:

- Una vaca hosca, parida, con el fierro confuso.  
Un caballo rosillo de regular andadura con el fierro semejante á una (J.)

Las personas que se crean con derecho á dichos animales, que ocurran á legalizarlo dentro el término de ley.

Enero 31 de 1887.

MÁXIMO VÍQUEZ.

## ANUNCIOS.

ADVERTENCIA SOBRE INTRODUCCION DE ganado y aves de corral.

Para gozar del beneficio otorgado por el decreto número 8. de 13 de octubre de 1885, es indispensable (Art. 3º del Dtº) que los interesados, antes de pretender dicho privilegio, presenten su solicitud ante la Secretaría de Fomento, donde se juzgará si los animales que tratan de introducir son útiles á la República y mejoran las razas existentes.

3—1

AVISO.

Durante mi ausencia queda encargado de mi poder general el señor don Fabián Esquivel, y de mi poder judicial el señor don Manuel Felipe Quirós. San José, 31 de enero de 1887.

LUIS BATRES.

3—1

TEATRO MUNICIPAL.

Función por los Acróbatas Mejicanos, para esta noche.

La Compañía.

San José, 2 de febrero de 1887.

2—1

AVISO.

Colegio de señoritas de San José.

Tenemos el honor de anunciar al público que de 7 á 9, cada mañana, daremos las clases elementales en inglés.

Dos veces por semana hay clases especiales de obras de mano y dibujo para las señoritas que quieran perfeccionarse en estas materias.

LILI HINRICH.—FRANCISCA SHARDINGER.

ANA FERRIER.—LAURA HINRICH.

5—1

CORREO.

El viernes 4 del corriente, á las 2½ p. m. se despachará correo extraordinario para Europa y E. E. U. U. de América, vía Limón, por el vapor "Alvena."

Administración Gral de Correos.—San José, febrero 1º de 1887.

UN TERRENO

De veintiséis manzanas, situado á mil varas de la plaza de Curridabat, la mitad sembrado de caña dulce en buen estado y la otra de potrero, se vende ó se da en arriendo por uno ó más años. Existen en el terreno dos edificios; en uno de ellos ha habido por muchos años un tren de fabricar dulce, de cuyo tren sólo falta el trapiche y pailas; todos los demás útiles existen y pertenecen á la finca: el río de Tiribí pasa por dentro, y la maquinaria de fabricar dulce tiene fuerza motriz de agua.

J. J. MADRIZ.

Oficina Dental, calle de la Merced, N<sup>o</sup> 7 Norte.

San José, febrero 1º de 1887.

3—2

**Aviso.**

El que suscribe, queriendo realizar algunas de sus propiedades, vende un terreno situado en San Pedro del Mojón y contiguo á la "Estación Fuentes", con una casa al Sur en la calle real y un patio para beneficiar café, fácil de repararse.

Otra situada al Norte de la Iglesia del mismo barrio, calle en medio, sembrada de café y constante de dos manzanas, poco más ó menos.

Y una casa pequeña situada en esta ciudad calle de la Fábrica, contigua á la del Licenciado don Félix Montero, propia para una familia pequeña.

Para precio y condiciones entenderse con don Desiderio Oreamuno, en esta capital.

San José, enero 18 de 1887.

JUAN M. QUIRÓS,  
Presbítero.  
10 v 8

**Vía al Atlántico.**

Desde ayer quedó restablecido el tráfico del Ferrocarril entre Limón y la Aduana de Carrillo; quedando ahora enteramente expedita la vía entre San José y el puerto de Limón para las importaciones y exportaciones.

San José, 28 de enero de 1887.

MINOR C. KEITH.

6. v. 3.

Vendo el Lote de tercer orden número 9, que según el título respectivo, tiene 288 manzanas y 8415 varas cuadradas (201 hectáreas, 82 áreas y 45.953372 centiáreas). El clima en ese Lote es de juzgar que sea tan sano como el que ocupa la finca "El Rosario", de don S. Lizano, que por llevar el mismo número se encuentra contigua del terreno que vendo.

Para pormenores entenderse con R. GUARDIA.

8. v. 4.

**Tesorería del Protomedicato.**

LISTA de los dueños de BOTICAS y expendedores de medicinas que no han sacado patente para el trimestre que principió el primero del corriente mes.

- GUADALUPE.—Pedro Araya.
- CARTAGO.—Ezequiel Sáenz.
- HEREDIA.—Policarpo Trejos.
- SANTO DOMINGO.—Juan Flórez.
- NARANJO.—José Hidalgo.
- PALMARES.—Rudecindo Lobo.
- NICOYA.—Manuel Sánchez G.
- SANTA CRUZ.—Hilarión Granja.
- BAGACES.—Ignacio Sarmiento.

San José, enero 26 de 1887.

Por el Tesorero,

EHEVERRÍA & CASTRO.

8. v. 3.

**AVISO.**

**Escuelas Normal y Modelo.**

No pudiendo terminarse para el primero de febrero próximo los trabajos de las nuevas aulas de este establecimiento, las escuelas se abrirán el 15 del mismo mes, en cuyo caso la matrícula se prolongará hasta el 14, día que se designa para los exámenes de clasificación.

Dirección de la Escuela Normal.

San José, 26 de enero de 1887.

L. SCHÖNAU.

3 v 3.

**ITINERARIO**

de los correos en el mes de febrero de 1887.

INTERIOR.	SALIDAS.		LLEGADAS.	
	DIAS.	HORAS.	DIAS	HORAS.
Talamanca.....	2 y 16.	2 1/2 p. m.		
Liberia, Bagaces, Santa Cruz y Nicoya.....	Lunes y jueves..	2 1/2 p. m.	Lunes y jueves..	10 a. m.
Puntarenas, Esparta, Atenas, San Ramón, Palmares, Desmonte y la Barranca.....	Lunes á viernes	2 1/2 p. m.	Lunes á viernes..	10 " "
Cartago, Alajuela, Heredia,	Días festivos....	2 1/2 p. m.	Días festivos....	10 " "
	Sábados.....	2 1/2 p. m.	Sábados.....	8 " "
Grecia, San Joaquín, Echeverría, La Unión y Santo Domingo.....	Lunes á viernes..	6 1/2 a. m. y 2 1/2 p. m.	Lunes á viernes..	10 a. m. y 6 p. m.
Limón y Carrillo.....	Días festivos....	8 a. m. y 2 p. m.	Días festivos....	10 y 15 a. m. y 5 y p. m.
Id. id. id.	Sábados.....	5 1/2 a. m. y 2 1/2 p. m.	Sábados.....	8 a. m. y 7 p.
Alajuelita, S. Sebastián, Aserrí, Desamparados, Mojón y Curridabat.....	Lunes á sábado..	2 1/2 p. m.	Lunes á sábado..	8 " "
San Vicente, Guadalupe, S. Juan y San Isidro.....	Días festivos....	2 1/2 p. m.	Días festivos....	10 " "
La Uruca y S. Ant. de Belén	Lunes y jueves..	9 a. m.	Lunes y jueves..	8 " "
Desamparados.....	Lunes y jueves..	2 p. m.	Lunes y jueves..	10 " "
Tarrazú.....	Viernes.....	9 a. m.	Viernes.....	10 " "
Puriscal, Escasú, Santa Ana, Pacaca y la Sabana.....	Lunes á sábado..	8 a. m.	Lunes á sábado..	8 " "
Térraba y Boruca.....	Jueves.....	2 p. m.	Jueves.....	8 " "
Golfo Dulce.....	Miércoles.....	7 a. m.	Martes.....	10 " "
Al río San Juan, vía Sarapiquí y San Carlos.....	Día 12.....	2 1/2 p. m.	Día 10.....	
Paraíso.....	" 11.....		Del 7 al 9.....	
Orosí.....	" 6.....	2 1/2 p. m.		
Juan Viñas.....	Diario.....	8 a. m.	Diario.....	12 m.
San Isidro y Santa Bárbara de Heredia.....	Sábado.....	6 " "		
Barba de Heredia.....	Lunes y Jueves..	7 " "		
Id. id. id.	Martes y viernes.	6 1/2 p. "	Miér. y sábado..	10 a. m.
Correo de Grecia á Naranjo.....	Lunes á viernes..	" " "	Lunes á viernes..	6 " "
" " Alaj. á San Pedro..	Sábado.....	2 1/2 p. m.	Sábado.....	6 " "
	Diario.....		Diario.....	
	Mtes., jueves y sáb.	6 1/2 a. m.	Mtes., jueves y sáb.	

Administración General de Correos.—San José, febrero 1º de 1887.

M. G. ESCALANTE.

**CENSOS**

por tierras baldías que vencen de febrero á marzo de 1887.

FEBRERO Á MARZO.		CANON	CANTIDAD.
6	Adolfo Bonilla.....	2	\$ 8-89
9	León García.....	10	" 62-16
16	Alejandro Alvarado Gutiérrez...	13	" 16-26
19	Joaquín Alfaro Vázquez.....	21	" 10-00
20	Juan E. Córdoba.....	11	" 118-80

San José, enero 29 de 1887.

**Zapateros y Talabarteros.**

**TENERIA DEL RIO TORRES.**

Ponemos en conocimiento del público que en el nuevo establecimiento de Tenería del río de Torres, de Müller & Ross se preparan cueros de todas clases, fajas para maquinaria etc., etc., que no admiten competencia en calidad y en duración y á los precios de Norte América y Europa.

Ofrecemos curtir cualquier cuero á satisfacción del dueño. Nuestro depósito y venta de cueros se encuentra en los bajos de la casa de Mr. H. N. Rudd, frente al Parque Central. También compramos cueros de terneros, chivos y caballos al mejor precio.

MÜLLER & ROSS,  
Propietarios.

15 v. 11.

**VENTA DE MUEBLES.**

Debiendo ausentarme de esta capital dentro de breves días, vendo todos los muebles de mi casa.

Calle de la Merced nº 13, frente á la Imprenta Nacional.

DIEGO CANDÓN.

10. v. 7.

**La Copa Blanca.**

Se alquila la parte de este establecimiento que hasta hoy ha servido para hotel.

Entenderse con su dueño

SALVADOR GURDIAN.

6 v. 5

**AVISO.**

Las que suscribimos, profesoras titulares de enseñanza primaria y superior, recientemente llegadas de Alemania, tenemos el honor de poner en conocimiento de los padres de familia de esta y de las otras provincias, que bajo la protección y vigilancia del Gobierno de esta República abriremos en esta capital el día 1º de febrero próximo un Colegio de señoritas, regido por el reglamento, plan de estudios y programas de enseñanza que de acuerdo con el Ministro del ramo formaremos y publicaremos oportunamente.

La enseñanza en este establecimiento comprenderá tres ramos:

- I. La elemental en todos sus grados;
- II. La complementaria ó superior;
- III. La normal en toda su extensión.

De paso nos permitimos hacer presente, que nuestros métodos de enseñanza no serán otros que los que la pedagogía moderna consagra como más ventajosos para el desarrollo físico, intelectual y moral del hombre. Sin desatender la educación de nuestras alumnas, trataremos de darles una instrucción sólida y bien cimentada.

Pensión mensual: \$ 5, maximum.

Desde el día de mañana quedará abierta la matrícula en nuestro domicilio, Hotel Víctor, donde tendremos especial gusto de recibir á los padres ó encargados de las alumnas.

San José, enero 6 de 1887.

LILI HINRICHS.—LAURA HINRICHS.  
ANA FERRIER.—FRANCISCA SCHARDINGER.

20 v. 13

**OPORTUNIDAD.**

Quien desee comprar por un precio módico ó tomar en arriendo, una casa de campo situada cerca de esta capital, ocurra á esta Imprenta.—También se venden: una urna de mostrador y dos mesas para comedor.

16. v. 5.

**Filarmonía de San José.**

Del lunes 31 en adelante, las clases de la Filarmonía, se darán en el salón de la Universidad.

San José, enero 28 de 1887.

El Secretario,  
J. Castro M.

2-2

**PULIDOR COSTA RICA**

Construido en la "Fundación de San José", en virtud de patente á favor del Establecimiento.—Existen 12 pulidores funcionando en los beneficios de café.

Precio, \$ 210.

San José, 22 de diciembre de 1886.

15-14

**Desapareció**

el viernes en la noche, del patio de la casa de don Abraham Díaz, en San Pedro del Mojon, una yegua melada, grande, ordinaria, encasquillada, con un fierro en la paleta lado de montar, parecido á un número 6 coronado por una media luna. Gratificaré á quien me presente ó noticie de esta bestia.

Cartago, enero 24 de 1887.

F. MATA VALLE.

3—3

**A QUIEN INTERESE.**

Vendo un magnífico y perfecto separador de café, que he introducido, de la acreditada fabrica de "Gordon."—Para precio y condiciones entenderse con

José Mercedes Rojas.

Cartago, enero 4 de 1887.

6—3

**"EL PORVENIR."**

Con este nombre se abrirá el lunes 17 del corriente una Escuela de obreros en el local que ocupa la Central de varones de esta ciudad.

En ella se cursarán las asignaturas siguientes: *Lectura y Ejercicios de lenguaje, Caligrafía, Dibujo artístico, Aritmética, Geometría, Lecciones sobre objetos é Instrucción cívica.*

Horas de clase: de las 6½ á las 9 p. m. todos los días hábiles.

LA ENSEÑANZA SERÁ COMPLETAMENTE GRATUITA.

Los que deseen matricularse como alumnos, pueden dirigirse á cualquiera de los infrascritos, á cuyo cargo estará la Escuela.

San José, 14 de enero de 1887.

VIDAL QUIRÓS.—MANUEL J. BEJARANO.—TRANQUILINO CHACÓN.—ELÍAS CASTRO UREÑA.  
15. v. 9.

**A los Hacendados de Santa Clara.**

Desde el 1º del próximo mes de febrero no se venderán más tiquetes de tercera clase ó de 3 centavos la milla en la división Atlántica; pero para conveniencia de los hacendados se venderán tiquetes de millas para esa división á razón de siete centavos milla en primera clase y cinco centavos milla en segunda.

Dichos tiquetes se expendrán en las oficinas del ferrocarril en Limón y Carrillo ó en la oficina principal en San José.

San José 31 de enero de 1887.

MINOR C. KEITH.

6 v.—2

Albañiles, carpinteros, mecánicos y

**Demas artesanos.**

Las clases nocturnas del sistema decimal, aplicado al dibujo lineal, topográfico, órdenes de arquitectura, de fortificaciones militares, y levantamiento de planos particulares se han trasladado á la calle de la Universidad, número 34.

FRAN

10 v.—2

**NUEVO.**

En el almacén y en la tienda de *J. R. R. Troyo & C<sup>na</sup>* se han recibido los siguientes artículos:

Máquinas automáticas de costura "Willcox y Gibbs", reputadas como la perfección en máquinas de coser y superiores á toda otra clase.

Gran surtido de libros en blanco de toda clase.

Ferretería, surtido general.

Sacos para café.

Cáñamo.

Máquinas de coser:

**NEW HOME,**

**DOMESTIC,**

**SINGER,**

**DURKOPP,**

**DAVIS.**

Relojes y lámparas de colgar y para mesa.

Aceite para maquinaria.

Betún para marcar sacos.

Fajas de caucho para maquinaria.

Sombreros de pita.

Pañolones de burato y toda clase de sedería.

Rebozos de toda calidad.

Monturas.

Servicios de mesa plateados.

Hierro y canales para techos.

Cocinas.

Plumas y lapiceros de oro.

Papelería y artículos de escritorio.

Alambre para cercas.

3. v. 3.

**LOTERIA DEL HOSPICIO**

**NACIONAL DE LOCOS.**

Sorteo para el día 6 de febrero de 1887.

**\$ 4,000 en premios.**

distribuidos en la forma siguiente:

1 premio de.....	\$ 1,000-00
3 id. de ,, 200-00 cada uno ..	600-00
5 id. de ,, 100-00 id. id. ,,	500-00
10 id. de ,, 50-00 id. id. ,,	500-00
70 id. de ,, 20-00 id. * id. ,,	1,400-00

Cuatro mil pesos..... \$ 4,000-00

La emisión consta de 5,712 billetes de \$ 1-00 cada uno.

**De venta en todas las agencias.**

Junta de Caridad.—San José, 9 de enero de 1887.

CAMILO MORA A.,  
Secretario.

**AVISO AL COMERCIO.**

Por mutuo consentimiento hemos disuelto la sociedad Allard & Rava, continuando los negocios y el Café Restaurante de París, en nombre del socio

Andrés Allard.

San José 27 de enero de 1887.  
3 v 3

**LOTERIA.**

**\$ 4.000**

A la suerte para el 6 de febrero próximo.

Remitiré á las proveineias libre de porte.

Repetidas veces esta agencia ha vendido los premios mayores, lo cual es público y notorio.

San José, enero 21 de 1887.

J. Teodorico Quirós.

Calle Catedral n<sup>o</sup> 5, frente á la Botica Durán & Núñez.

6 v. 6

**Dos negocios de atrapar.**

Estoy dispuesto á vender muy barato dos buenas fincas, que son:

1<sup>a</sup>—Un cafetal de 12 manzanas, 6250 varas cuadradas situado en San Antonio de esta provincia, en el punto llamado "Los Potrerillos," con una casa de 25 varas de frente por 13 de fondo, compuesta de siete piezas y construida de adobes, madera labrada y teja.—Colinda esta finca por el Oeste con la que en el indicado punto tienen los señores Montealegre y C<sup>na</sup>.

2<sup>a</sup>—Un solar de 18 varas de frente por 35 de fondo, situado en la segunda manzana al Sur de la plaza principal de esta ciudad, y distante 132 varas de ésta y 150 del Mercado en construcción, dando frente á la calle de la Estación del Ferrocarril.

Heredia, enero 24 de 1887.

FÉLIX GONZÁLEZ.  
5 v. alt. 4.

**IMPORTACIONES.**

Para evitar errores y reclamos se avisa al comercio en particular y al público en general, que desde el primero de abril del corriente año en adelante, bultos que contienen mercaderías de varias clases, según la tarifa del ferrocarril de Costa Rica, División Atlántica, pagarán el flete en su totalidad de la clase más alta de la tarifa; también se cobrará el flete dicho, sobre mercaderías, no claramente especificado el contenido de los bultos por los interesados antes de su remisión, sin lugar á reclamo después, por error de aforo.

San José 20 de enero de 1887.

MINOR C. KEITH.

6 v. 6.

He pasado interinamente á la tienda de don José Muñoz la agencia de las famosas máquinas de coser

**"DAVIS."**

donde se encuentran también las agujas y demás útiles.

G. ANDRÉ.

10 v. 8.